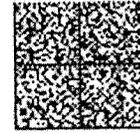


550

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0419 DE 2015

Por medio de la cual se hace prorroga un nombramiento con carácter de supernumerario

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y en especial el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, existió a partir del 16 de marzo de 2015 una vacante temporal del empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la Dirección Territorial Norte de Santander, con ocasión de la licencia de maternidad otorgada a la titular del cargo.

Que mediante resolución No. 149 del 11 de marzo de 2015, se nombró con carácter de supernumerario a la señora **YULIANA MARIA TORRES PABON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.379.231 de Cúcuta, para que cumpla funciones de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la Dirección Territorial Norte de Santander, a partir del 16 de marzo de 2015 y hasta el 15 de junio de 2015, inclusive.

Que el numeral 1° del artículo 1° de la Ley 1468 de 2011 "Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones" establece:

"Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de catorce (14) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al entrar a disfrutar del descanso".

Que por necesidades del servicio es procedente prorrogar 8 días más el nombramiento con carácter de supernumerario a la señora **YULIANA MARIA**

e

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace prorroga un nombramiento con carácter de supernumerario"

TORRES PABON, atendiendo el número de semanas otorgadas por licencia de maternidad a la titular del cargo.

Que una vez verificada la planta de personal de la Unidad, no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que acredite con las condiciones y requisitos, así como los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución número 01 del 16 de marzo de 2012, para ocupar este cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento con carácter de supernumerario a la señora **YULIANA MARIA TORRES PABON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.379.231 de Cúcuta, para que cumpla funciones de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la Dirección Territorial Norte de Santander, de la Planta Globalizada de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con una asignación básica mensual de **Un Millón Trescientos Veinticinco Mil Setecientos Doce Pesos (\$1.325.712)**, a partir del 16 de junio de 2015 y hasta el 23 de junio de 2015, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10915 del 16 de enero de 2015, suscrito por el Director General de la Unidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, el 16 JUN 2015


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel Franco
Revisó: Cesar García
Carlos Planells
Proyectó: Martha Ortega